

06.2238.

3960

JOSE IGNACIO LAGOS OSORIO		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
		N° 10	
GIRO(S): SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULT,			
Fecha: 31 de Julio de 2026			
CHARLA EN TERRENO SISTEMAS DE RIEGO, SUS PARTES Y FUNCIONALIDAD		450.000	
Total Honorarios: \$:		450.000	
		68.625	
Total:		381.375	
Fecha / Hora Emisión: 22/07/2026 15:11			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
Fecha / Hora Impresión: 22/07/2026 15:15			



DIDECO

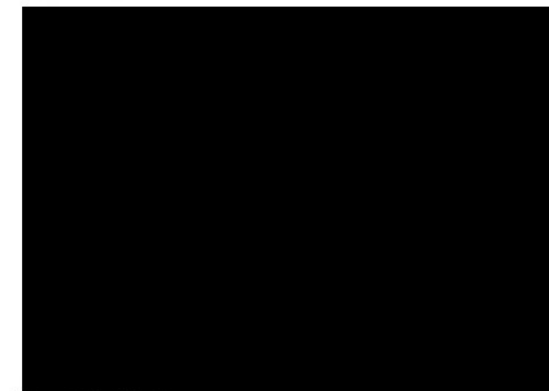
Dirección de Desarrollo Comunitario

CERTIFICADO

NICOLAS KRUGER KRUGER, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, viene a certificar en conformidad los servicios prestados en esta dirección correspondiente a Charla en terreno "sistema de riego, sus partes y funcionalidad", bajo el marco del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL, al siguiente prestador:

- NOMBRE: José Lagos Osorio /

Se extiende el presente certificado, para cursar el pago correspondiente actividad Charla en terreno "sistema de riego, sus partes y funcionalidad"



ER

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME ACTIVIDAD

CHARLA EN TERRENO "SISTEMA DE RIEGO, SUS PARTES Y FUNCIONALIDAD"

El objetivo de esta actividad es capacitar en terreno a los usuarios del PRODESAL de la comuna de Padre Hurtado, sobre los sistemas de riego tecnificado, las partes que lo componen y la funcionalidad de cada uno de estos componentes.

La actividad se desarrolla en la comuna, en el sector de Santa Mónica, en el predio de usuarios del PRODESAL quienes cuentan con riego tecnificado y tranque y/o acumulador de agua.

La jornada se realizó en dos etapas. La primera correspondió a una sesión teórica, en la que se desarrolló una presentación abordando los siguientes temas:

- Fundamentos del riego
- Tipos de riego: gravitacional y presurizado
- Eficiencia de distintos sistemas de riego
- Componentes de un sistema de riego tecnificado
- Tipos de filtros
- Fuentes de agua
- Mantenimiento del sistema de riego

Dentro de estos temas se abordó la importancia de realizar una adecuada mantención del sistema de riego, enfatizando la limpieza periódica de los filtros, los distintos tipos de válvulas, el uso de fertirrigación, las características que debe tener el tablero eléctrico y la importancia de las medidas seguridad asociadas a este, y la metodología y procedimiento de retrolavado de los filtros.

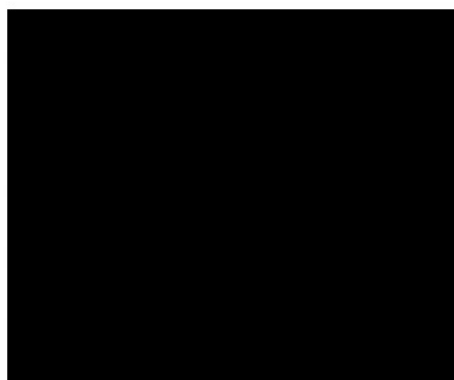
La segunda parte de la jornada correspondió a una actividad práctica en terreno, donde se aplicaron y reforzaron los conocimientos adquiridos durante la actividad teórica, se invitó a los asistentes a realizar una visita al predio donde se encuentra ubicada la caseta de riego con todos sus componentes y el tranque y/o acumulador de agua.

Se identificaron y explico la función de los componentes del sistema, entre ellos la bomba de impulsión, el cabezal de riego, los filtros, el nanómetro las válvulas de control y de aire, el sistema de fertirigación, el tablero eléctrico, las tuberías principales y secundarias, entre otras.

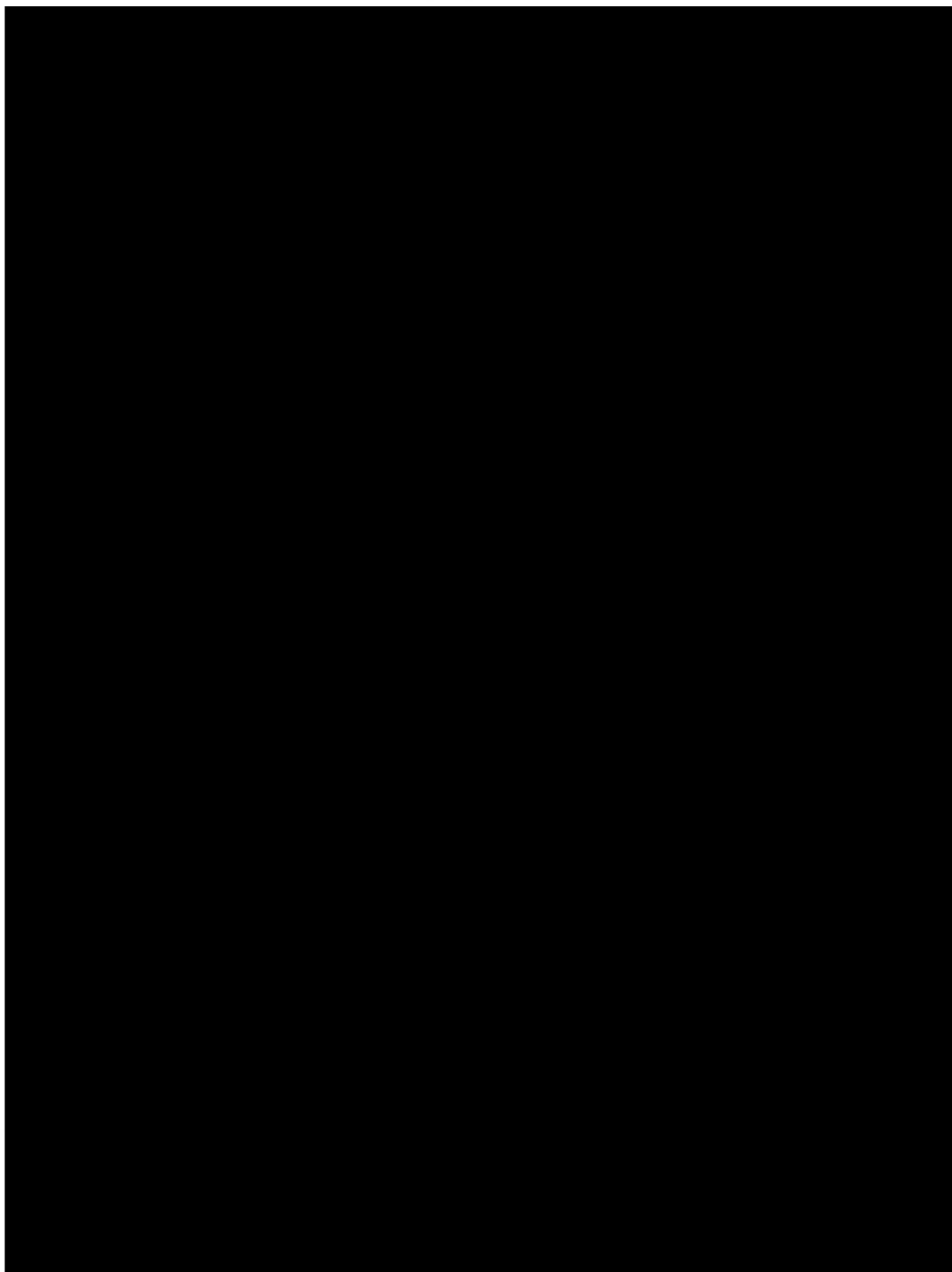
También se destacó el tema de realizar de manera correcta el procedimiento de lavado y/o retrolavado de los filtros y la importancia de realizar inspecciones y mantenciones de manera periódica al sistema completo de riego, asegurando de esta manera un riego eficiente y una vida útil prolongada de los equipos. ✓

En la actividad participaron 15 usuarios del PRODESAL comunal, quienes fortalecieron sus conocimientos sobre el funcionamiento, manejo y mantención de los sistemas de riego tecnificado.

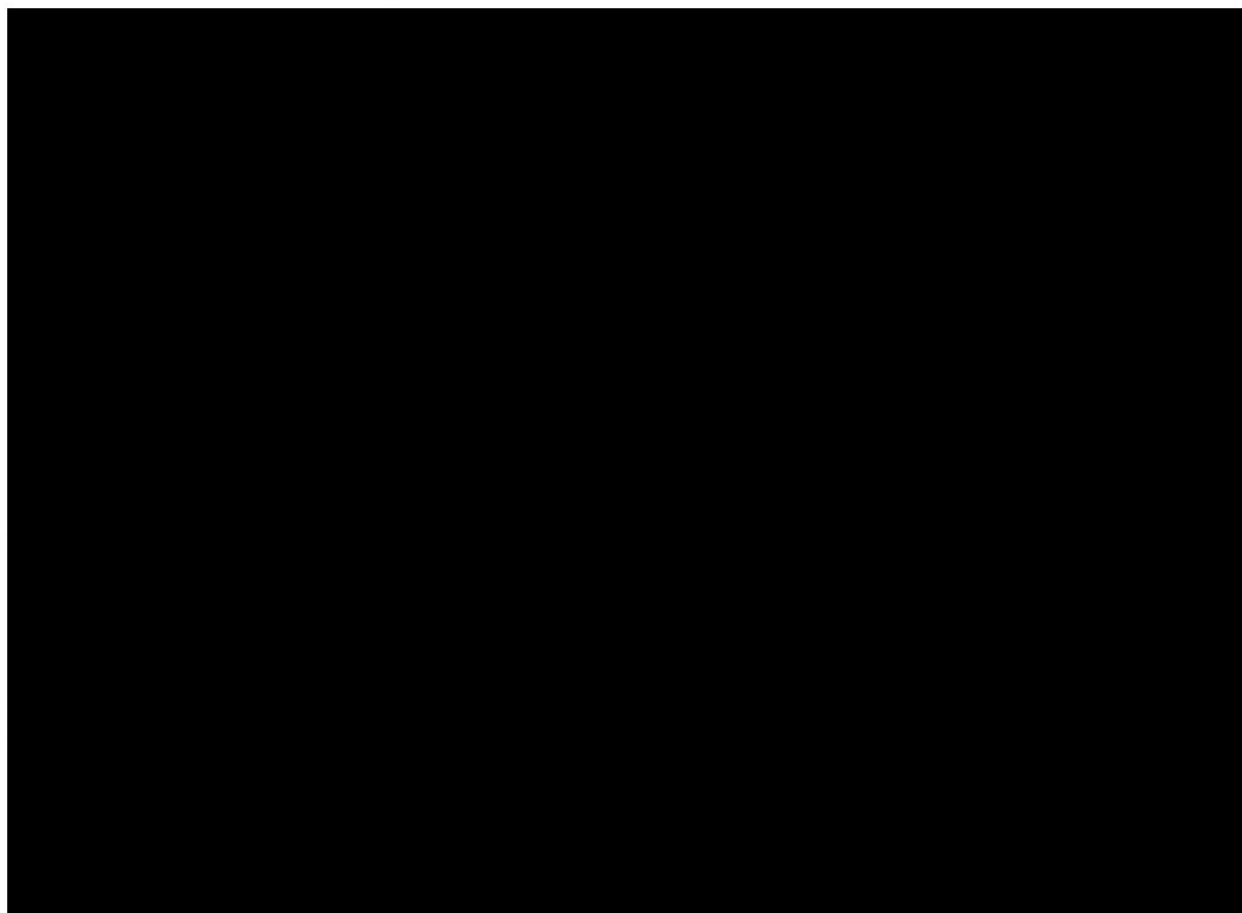
En anexo 1 se muestran fotos de la actividad teórica y en anexo 2 se muestran fotos de la actividad práctica.

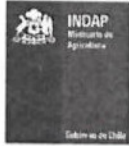


Anexo 1. Fotos actividad teórica:



Anexo 2. Fotos actividad práctica:





TRABAJANDO
PARA USTED



PRODESAL PADRE HURTADO

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD PTA 10: TALLER "SISTEMA DE RIEGO, SUS PARTES Y FUNCIONAMIENTO"

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

[REDACTED] personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través de Programas Sociales para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°21 de fecha 05/01/2026 que aprueba los Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. El Memorándum N°643 de fecha 09 de junio de 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de don José Lagos Osorio, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.

[REDACTED] identificación perteneciente a José Lagos Osorio.

6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

[REDACTED] servicios.

8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través de Programas Sociales del prestador Sr. José Lagos

2. a fin de que desarrolle el o los siguientes cometidos:

- **Actividad 1:** Charla en terreno "Sistema de riego, sus partes y funcionalidad" Objetivo: capacitación en terreno sobre riego tecnificado, partes que lo componen y funcionalidad de estas para un riego eficiente.
- **Actividad 2:** Toma de muestra y análisis de suelo de 3 predios hortícolas Objetivo: toma de muestra de 3 predios de diferentes sectores donde productores hortícolas usuarios del Prodesal tienen sus unidades productivas; y su análisis en laboratorio considerando macronutrientes, conductividad eléctrica, materia orgánica, PH.
- **Actividad 3:** Jornada – capacitación "Fertilización nitrogenada en hortalizas" Objetivo: capacitar en las diversas formas que es posible fertilizar con nitrógeno, sus formas de aplicación y aprovechamiento por parte de los cultivos.

- [REDACTED] pesos) impuesto incluido.
- [REDACTED]
- [REDACTED]

LDRCE RACA IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/5WXXVE-240>



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N°

Que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

4.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que el cometido antes señalado se desarrollará durante el transcurso del presente año, estableciéndose que la vigencia del mismo, será por los meses de julio, septiembre y octubre del 2026, reservándose la municipalidad, el derecho de darle término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa y/o en el caso de que la o el prestador no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se deja constancia que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada por el presente acto administrativo, no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la municipalidad, ni existe subordinación ni dependencia de la municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de funcionario municipal.

A mayor abundamiento, se deja constancia que, la Municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener una comunicación formal con el prestador de servicio, proveerá de una casilla electrónica institucional.

5.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que el contrato fue redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, por razones de buen servicio.

[Redacted signature block]

7.- **ESTABLÉZCASE**, que el prestador de servicio deberá presentar un informe final del cometido, el último día hábil del mes de término de los servicios.

8.- **IMPÚTESE**, los gastos erogados por el presente acto a la cuenta N° 215.21.04.004.004.015 "Prodesal" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR.

[Redacted signature block]





DIRECCION JURIDICA

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

JOSE LAGOS OSORIO

San Albedo Hurtado N° 3295, de aquí en adelante simplemente "La Municipalidad" y JOSE LAGOS OSORIO N° 1336, Comuna de Maipo, de aquí en adelante "El Prestador", se ha celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de don JOSE LAGOS OSORIO, para efectuar lo siguiente:

Periodo y monto	cometido
sistema de riego, sus partes y funcionalidad)	técnico, partes que lo componen y funcionalidad de estas para un riego eficiente.
	usuarios de prodesar tienen sus unidades productivas, y su análisis en laboratorio considerando macronutrientes, conductividad eléctrica, materia orgánica, PH.
y único de \$800.000 (ochocientos mil pesos) impuesto incluido. (fertilización nitrogenada en hortalizas)	• Actividad 3: capacitación "fertilización nitrogenada en hortalizas, objetivo: capacitar en las diversas formas que es posible fertilizar con nitrógeno, sus formas de aplicación y aprovechamiento por parte de los cultivos.

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente el contratado al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

TERCERO: El presente contrato a honorarios registrá por los meses de julio, septiembre y octubre del año 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/0NLQTH-358>

momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que el prestador no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

CUARTO: Se establece la obligación del "Prestador" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

La inobservancia de este principio acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las leyes.

QUINTO: Se establece que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

SEXTO: Se deja constancia que el prestador no mantiene deuda de Alimentos, en atención a lo consultado en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la ley 14.908 sobre el pago del pensiones de alimentos.

La personería de don Jorge Roa Kruger, para representar a la municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, en el Director Jurídico.

Firmado por el Sr. Jorge Roa Kruger, en su calidad de Director Jurídico, en la ciudad de Santiago, Chile, a las 10:00 horas del día 23 de enero de 2026.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/0NLQTH-358>